

SECRETARIA: En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, informandole que regreso del H. Tribunal Administrativo de Sucre, para obedecer y cumplir lo resuelto por el superior. Provea de conformidad.

Sincelejo, 13 de abril de 2018.

CESAR ORLANDO COLEY GALVAN

Secretario



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, trece (13) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Reparación Directa

Radicación N° 70001-33-33-002-2016-00008-00

Demandante: ANA C. ZABALA QUINTANA Y OTROS

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL – ARMADA NACIONAL.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha veintidós (22) de febrero de 2018, por medio de la cual confirma el auto apelado de fecha seis (6) de septiembre de 2017, proferido por esta Unidad Judicial, por lo que se DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: En consecuencia una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al despacho para fijar fecha para continuación de audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez

JUEGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO N^o 049 notificado a los efectos
de la providencia anterior, hoy 16 ABR 2018.
Las ocho de la mañana (8 a. m.)


SECRETARIO (A)